

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo  
6297

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 14-09-2021      Fecha de emisión: 09-12-2021      Folio: 2021-109597  
Prórrogas: 0      Certificado de Ingresos: 2021-257779  
SELO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: BERNARDA GARCIA MARISCAL  
Domicilio particular: 3.-  
Teléfono:  
Domicilio oficial: CALLE LOS ALAMOS 504 L-20 M-8 COL. EL SALTITO  
Observaciones: PUC-062 JUAN VARO PACHECO - OBRA CORREO ELECTRONICO VARDOPACHECO@HOTMAIL.COM  
Concepto: CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO Y UN DEPARTAMENTO EN PLANTA BAJA, EN PLANTA ALTA 1ERO Y 2DO NIVEL UN DEPARTAMENTO POR PISO Y TERCER NIVEL AREA DE SERVICIOS SUPERFICIE TOTAL DE 312.90M2  
Folio de uso de suelo: 2021-95109  
Folio de número oficial: -  
No. de oficio de fusión: -  
No. De oficio de segregación: -  
Folio de factibilidad de AMD: AMD/IG/778/2021  
Uso vía publica(?):   
Contrato prestación serv:   
Autorización/Dependencias: -

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL LICENCIADO

Clave Catastral: 1.-  
Propietario: 2.-  
Domicilio: CALLE LOS ALAMOS L20 M8 COLONIA COL. EL SALTITO

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **10 DE JUNIO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	3	3.00	0.00	0.00		310.53
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	57.60	0.00	0.00		191.00
44012	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	312.90	0.00	0.00		2,243.37
47052	INSPECCIÓN DE VIVIENDA POR LOTE	3	1.00	0.00	0.00		1,000.16
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEAADOS		48.50	0.00	0.00	ESTACIONAMIENTO	160.82
<b>TOTALES</b>			<b>434.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 4,019.61</b>

DESARROLLO URBANO

ESTE MONTO ES DE AGUERO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.  
Fecha y Hora de Impresión: 09-12-2021 15:27:18      Usuario: VM\_JG  
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c0214610e7f61d19ee1e2e9440110367e46d711876502145493ba892d63cbb1e3b9a932a679ed156f846751